

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2015-00132- 00, informándole que se encuentra pendiente fijada la realización de la audiencia del artículo 372 del C.G.P. Provea
Corozal, Sucre, junio 22 de 2022

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO DE PERTENENCIA AGRARIO.
DEMANDANTE: LUZ MARINA SUAREZ GUTIERREZ.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de CESAR CANCHILA Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 702153189002-2015-00132-00.

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G.P., señálese el día veintidós (22) de septiembre de 2022, a partir de las once (11:00 am) de la mañana.

Se informa que las diligencias se realizaran de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d45e53291b95e02063a754c8b1307155ddb10032ed8b08e601ce17441f7c31**

Documento generado en 22/06/2022 11:55:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**